



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000181-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515797354 - 3]**

**Vistos**, el expediente N° 515797354-0 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 515797354-0 del comité de evaluación, y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (52) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 515797354-0 emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 515797354-0, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público SAGRADO CORAZON DE JESUS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

**1.1.DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	<b>SENMACHE SARMIENTO, ROSA LIA ANA</b>
DOC. DE IDENTIDAD	:	<b>DNI N° 16402366</b>
FECHA DE NACIMIENTO	:	<b>24/08/1954</b>
SEXO	:	<b>FEMENINO</b>
CATEGORÍA CPD	:	<b>1</b>
CARGO	:	<b>DOCENTE SUPERIOR</b>



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000181-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515797354 - 3]**

CODIGO DE PLAZA : 021881218914  
INSTITUCION EDUCATIVA : SAGRADO CORAZON DE JESUS  
JORNADA LABORAL : 40

**1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

UGEL/DRE/GRE : Gerencia Regional de Educación de Lambayeque  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : SAGRADO CORAZON DE JESUS  
CÓDIGO DE PLAZA : 021871216910  
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 000266  
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA RDR.0073-00-CTAR  
VIGENCIA : Desde el 16/04/2025 hasta el 31/12/2025

**ARTICULO 2°.-NOTIFICAR** a ROSA LIA ANA SENMACHE SARMIENTO el encargo de la plaza N° 021871216910, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela SAGRADO CORAZON DE JESUS de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

**ARTICULO 3°.-AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
CARLOS DEYVI FLORES ÑIQUE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Fecha y hora de proceso: 07/05/2025 - 16:56:47

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*